



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de la Plata

Expediente Código 100 Número 2.479 Año 2016

///Plata, 13 de diciembre de 2016.

**Visto**, la propuesta del Presidente y del señor Prosecretario General de la Universidad,

y,

**Considerando** el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento;

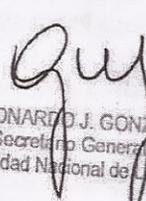
**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Modificar la Ordenanza N° 101 "Reglamentación de Procedimientos Administrativos de la UNLP" en su Artículo 20º, la que quedará redactada en los términos del documento adjunto.

**ARTICULO 2º:** La presente Resolución pasa a formar parte de la Ordenanza N° 101. "Reglamentación de Procedimientos Administrativos de la UNLP" conforme fuera aprobado su texto ordenado y actualizándose la misma en el digesto de Ordenanzas de la U.N.L.P.. Pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial, hecho, vuelva para su comunicación a todas las Unidades Académicas, vía correo electrónico. Tome razón Unidad de Auditoría Interna, Dirección General de Administración y Dirección General Operativa. Hecho, archívese.

**RESOLUCIÓN C.S. N° 29**

  
Dr. Arg. FERNANDO A. TAUBER  
Vicepresidente  
Área Institucional  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

  
Dr. LEONARDO J. GONZALEZ  
Secretario General  
Universidad Nacional de La Plata